

**REPÚBLICA DE CROACIA**

**OFICINA ESTATAL PARA CROATAS FUERA DE LA REPÚBLICA DE CROACIA**

Según los artículos 33 y 60 de la Ley de las relaciones de la República de Croacia con los croatas fuera de la República de Croacia (BOE 124/2011 y 16/2012), y el Artículo 45 de la Ley de la Administración del Estado (BOE 150/2011 y 12/2013), relacionado con el Artículo 15 del Reglamento sobre la organización interna de la Oficina estatal de los croatas fuera de la República de Croacia (BOE 52/2012) y según el artículo 10 del Reglamento de la concesión de un subsidio / becas para aprender el idioma croata en la República de Croacia y para el aprendizaje del idioma croata por Internet (Clase: 011-02/15-03/02, Número de registro: 537-02-03/3-15-01) del 30 de marzo de 2015, la Oficina estatal de los croatas fuera de la República de Croacia (en adelante la Oficina estatal)

anuncia

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**para la concesión de un subsidio / becas**

**para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia**

**y**

**para el aprendizaje del idioma croata por Internet**

**en el año académico 2015/16**

**1.) TIPO DE AYUDA FINANCIERA**

La Oficina estatal aprueba las becas para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia y para el aprendizaje del idioma croata por Internet por hasta dos semestres.

A la Convocatoria pública podrán aplicar los miembros del pueblo croata, cónyuges de éstos y aquellos amigos del pueblo croata y de la República de Croacia que aprecian la identidad croata y promueven su unidad cultural. Habrán de haber finalizado al menos los estudios de secundaria, no ser menores de 18 años y tener residencia fuera de la república de Croacia.

Los candidatos seleccionados para el subsidio/ beca para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia pueden figurar como residentes permanentes o temporales en la República de Croacia como máximo en los dos años anteriores contados a partir del día de la publicación de la convocatoria pública.

No podrán optar a dicha beca aquellos candidatos que al mismo tiempo disfrutan de otra beca en la República de Croacia.

**La beca aprobada por la Oficina estatal de los croatas fuera de la República de Croacia para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia (en adelante la Oficina estatal):**

* cubrirá los gastos del curso para el aprendizaje de la lengua croata (que se pagarán a la institución organizadora del curso)
* cubrirá los gastos de hasta dos comidas diarias (que se pagarán al Ministerio de Ciencias, Educación y Deporte)
* cubrirá los gastos de alojamiento (ya sea privado o en residencia universitaria) en una cuantía de hasta 300 kunas mensuales.
* dotará a los beneficiarios con 100 kunas mensuales para cubrir necesidades personales.

La Oficina estatal de los croatas fuera de la República de Croacia a los candidatos seleccionados para el subsidio/ beca para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia proporciona alojamiento en dormitorios estudiantiles en la República de Croacia, de acuerdo con los recursos financieros disponibles para tal fin y aprobados para cada año académico por el Ministerio de Ministerio de Ciencias, Educación y Deporte.

El alojamiento en dormitorio estudiantil comprende una habitación doble de categoría media, de acuerdo con los reglamentos en vigor del Ministerio de Ministerio de Ciencias, Educación y Deporte (el gasto, la edad , etc.)

En caso de que el candidato selecciondo para el subsidio/ beca para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia tenga la residencia en la Republica de Croacia 50 km alejada del lugar donde se imparten las clases, el candidato no tendrá el derecho de usar el alojamiento en el dormitorio estudiantil, ni a los gastos para la comida, alojamiento y gastos para cubrir necesidades personales.

**La beca aprobada por la Oficina estatal de los croatas fuera de la República de Croacia para el aprendizaje de la lengua croata por Internet:**

• cubrirá los gastos del curso del aprendizaje de la lengua croata por Internet –HiT\_1 (que se pagarán a la institución organizadora del curso).

**2.) LUGAR Y TÉRMINO DE CLASES**

Las clases se imparten en la Facultad de Filosofía de Zagreb, Split y Rijeka:

- Semestre de invierno (del 1 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016)

- Semestre de verano (del 2 de marzo de 2016 al 13 de junio de 2016)

El aprendizaje de la lengua croata por Internet se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

- Semestre de invierno (del 14 de septiembre de 2015 al 6 de diciembre de 2015)

- Semestre de verano (del 7 de marzo de 2016 al 29 de mayo de 2016)

**3.) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Para aplicar a la Concovatoria Pública para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia es necesario presentar la siguiente documentación:**

**A) Los candidatos- miembros del pueblo croata**

1) Formulario de solicitud (debidamente cumplimentado y firmado por el candidato)

2) Curriculum vitae corto (explicando el motivo de la solicitud)

3) Todos los pasaportes válidos en posesión del solicitante

4) Comprobante de residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

5) Partida de nacimiento

6) Justificante de pertenencia a la nación croata -documento público del candidato o de sus padres u otro ancestro que evidencie el estatuto de residente : p.ej.: partida de nacimiento, certificado escolar, copia de registro de alumnos, tarjeta de estudiante, afiliación laboral, cartilla militar, certificado matrimonial, certificado de defunción o de bautizo (en el caso de que estos documentos contengan datos sobre la nacionalidad croata), decisión sobre la concesión de ciudadanía croata según el artículo 16 o 11, o declaración escrita del/ de la responsable de la Misión Diplomática o consular de la República de Croacia o de la asociación de emigrantes croatas (si la pertenencia al pueblo croata se demuestra con un documento oficial del ancestro, también hay que demostrar el parentesco con éste y presentar un certificado de nacimiento de los padres, es decir de sus padres y sus antepasados miembros del pueblo croata).

7) Certificado de finalización de la escuela secundaria, formación profesional o estudios universitarios.

**B) Los candidatos- cónyuges de los miembros del pueblo croata**

1) Formulario de solicitud cumplimentado (firmado por el candidato)

2) Curriculum vitae corto (explicando el motivo de la solicitud)

3) Todos los pasaportes válidos en posesión del solicitante

4) Comprobante de residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

5) Partida de nacimiento

6) Justificante de pertenencia al pueblo croata -documento público del candidato o de sus padres u otro ancestro que evidencie el estatuto de residente: p.ej.: partida de nacimiento, certificado escolar, copia de registro de alumnos, tarjeta de estudiante, afiliación laboral, cartilla militar, certificado matrimonial, certificado de defunción o de bautizo (en el caso de que estos documentos contengan datos sobre la nacionalidad croata), decisión sobre la concesión de ciudadanía croata según el artículo 16 o 11, o declaración escrita del/ de la responsable de la Misión Diplomática o consular de la República de Croacia o de la asociación de emigrantes croatas (si la pertenencia al pueblo croata se demuestra con un documento oficial del ancestro, también hay que demostrar el parentesco con éste y presentar un certificado de nacimiento de los padres, es decir de sus padres y sus antepasados miembros del pueblo croata).

7) Justificante que el cónyuge del candidato (miembro del pueblo croata) tiene residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

8) Certificado de finalización de la escuela secundaria, formación profesional o estudios universitarios.

9) Certificado matrimonial del candidato.

**C) Los candidatos- amigos del pueblo croata**

1) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el candidato.

2) Curriculum vitae corto (explicando el motivo de la solicitud)

3) Todos los pasaportes válidos en posesión del solicitante

4) Comprobante de residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

5) Partida de nacimiento

6) Documento apropiado que certifique el aprecio por la identidad croata y promueva su unidad cultural (declaración escrita o carta de recomendación del/ de la responsable de la Misión diplomática o consular de la República de Croacia, de la asociación de emigrantes croatas, certificado de pertenencia a organizaciones croatas, etc.)

7) Certificado de finalización de la escuela secundaria, formación profesional o estudios universitarios.

**Para aplicar a la Concovatoria Pública para el aprendizaje de la lengua croata por Internet es necesario presentar la siguiente documentación:**

**A) Los candidatos- miembros del pueblo croata**

1) Formulario de solicitud (debidamente cumplimentado y firmado por el candidato)

2) Curriculum vitae corto (explicando el motivo de la solicitud)

3) Todos los pasaportes válidos en posesión del solicitante

4) Comprobante de residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

5) Partida de nacimiento

6) Justificante de pertenencia a la nación croata -documento público del candidato o de sus padres u otro ancestro que evidencie el estatuto de residente : p.ej.: partida de nacimiento, certificado escolar, copia de registro de alumnos, tarjeta de estudiante, afiliación laboral, cartilla militar, certificado matrimonial, certificado de defunción o de bautizo (en el caso de que estos documentos contengan datos sobre la nacionalidad croata), decisión sobre la concesión de ciudadanía croata según el artículo 16 o 11, o declaración escrita del/ de la responsable de la Misión Diplomática o consular de la República de Croacia o de la asociación de emigrantes croatas (si la pertenencia al pueblo croata se demuestra con un documento oficial del ancestro, también hay que demostrar el parentesco con éste y presentar un certificado de nacimiento de los padres, es decir de sus padres y sus antepasados miembros del pueblo croata).

7) Certificado de finalización de la escuela secundaria, formación profesional o estudios universitarios.

**B) Los candidatos- cónyuges de los miembros del pueblo croata**

1) Formulario de solicitud cumplimentado (firmado por el candidato)

2) Curriculum vitae corto (explicando el motivo de la solicitud)

3) Todos los pasaportes válidos en posesión del solicitante

4) Comprobante de residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

5) Partida de nacimiento

6) Justificante de pertenencia al pueblo croata -documento público del candidato o de sus padres u otro ancestro que evidencie el estatuto de residente: p.ej.: partida de nacimiento, certificado escolar, copia de registro de alumnos, tarjeta de estudiante, afiliación laboral, cartilla militar, certificado matrimonial, certificado de defunción o de bautizo (en el caso de que estos documentos contengan datos sobre la nacionalidad croata), decisión sobre la concesión de ciudadanía croata según el artículo 16 o 11, o declaración escrita del/ de la responsable de la Misión Diplomática o consular de la República de Croacia o de la asociación de emigrantes croatas (si la pertenencia al pueblo croata se demuestra con un documento oficial del ancestro, también hay que demostrar el parentesco con éste y presentar un certificado de nacimiento de los padres, es decir de sus padres y sus antepasados miembros del pueblo croata).

7) Justificante que el cónyuge del candidato (miembro del pueblo croata) tiene residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

8) Certificado de finalización de la escuela secundaria, formación profesional o estudios universitarios.

9) Certificado matrimonial del candidato.

**C) Los candidatos- amigos del pueblo croata**

1) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el candidato.

2) Curriculum vitae corto (explicando el motivo de la solicitud)

3) Todos los pasaportes válidos en posesión del solicitante

4) Comprobante de residencia fuera de la República de Croacia (carnet de identidad en el extranjero u otro documento correspondiente). Si el candidato ha vivido durante los dos últimos años en la República de Croacia, habrá de presentar la prueba de su residencia permanente o temporal en la República de Croacia (documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia)

5) Partida de nacimiento

6) Documento apropiado que certifique el aprecio por la identidad croata y promueva su unidad cultural (declaración escrita o carta de recomendación del/ de la responsable de la Misión diplomática o consular de la República de Croacia, de la asociación de emigrantes croatas, certificado de pertenencia a organizaciones croatas, etc.)

7) Certificado de finalización de la escuela secundaria, formación profesional o estudios universitarios.

**4.) DOCUMENTACIÓN OPCIONAL**

**Para cumplir con los criterios de aplicación a la Concovatoria Pública para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia es necesario presentar la siguiente documentación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Criterios** | **Puntos** |
| 1. | El candidato menor de 25 años de edad en la fecha de la publicación de la Convocatoria Pública (se demuestra con la partida de nacimiento). | 20 |
| 2. | El candidato entre 26 a 35 años de edad en la fecha de la publicación de la Convocatoria Pública (se demuestra con la partida de nacimiento). | 10 |
| 3. | El candidato inscrito en el primer o segundo año de estudios, o en el primer o segundo año de estudios de pregrado en una institución de educación superior en la República de Croacia (se demuestra con el certificado de la institución de educación superior en la República de Croacia). | 20 |
| 4. | El candidato retornado que reside en la República de Croacia menos de dos años (se demuestra con el documento expedido por el Ministerio de Interior de la República de Croacia). | 20 |
| 5. | El candidato que ya ha asistido a un semestre con la nota excelente y a expensas de esta Oficina estatal (se demuestra con el contrato concluído con esta Oficina estatal y con el certificado de la institución de educación superior en la República de Croacia donde el candidato ha asistido al curso). | 15 |
| 6. | El candidato con la formación profesional o los estudios universitarios finalizados fuera de la República de Croacia (se demuestra con el certificado de la institución de educación superior fuera de la República de Croacia). | 10 |
| 7. | El candidato ya ha asistido a un semestre con la nota muy bien y a expensas de esta Oficina estatal (se demuestra con el contrato concluído con esta Oficina estatal y con el certificado de la institución de educación superior en la República de Croacia donde el candidato ha asistido al curso). | 10 |
| 8. | El candidato es el miembro activo de la comunidad/ asociación de la minoría croata o inmigrantes croatas fuera de la República de Croacia (se demuestra con el certificado de la comunidad/ asociación fuera de la República de Croacia). | 20 |

En caso de mismo número de puntos, ventaja a la hora de obtener la subvención para el aprendizaje de la lengua croata en la República de Croacia tendrán primero los miembros del pueblo croata, entonces los cónyuges de los miembros del pueblo croatay al final los amigos del pueblo croata.

**Para cumplir con los criterios de aplicación a la Concovatoria Pública para el aprendizaje de la lengua croata por Internet es necesario presentar la siguiente documentación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Criterios** | **Puntos** |
| 1. | El candidato menor de 25 años de edad en la fecha de publicación de la Convocatoria Pública (se demuestra en la partida de nacimiento) | 20 |
| 2. | El candidato entre 26 a 35 años de edad en la fecha de publicación de la Convocatoria Pública (se demuestra con la partida de nacimiento) | 10 |
| 3. | El candidato es el miembro activo de la comunidad/ asociación de la minoría croata o inmigrantes croatas fuera de la República de Croacia (se demuestra con el certificado de la comunidad/ asociación fuera de la República de Croacia). | 20 |

**5.) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes deben ser enviadas por fax: **(+385 1) 6444 688 o e-mail** o por e-mail: [croaticum@hrvatiizvanrh.hr](mailto:croaticum@hrvatiizvanrh.hr)

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día de publicación de la invitación pública en la página web de la Oficina Nacional para los croatas fuera de la República de Croacia a: [www.hrvatiizvanrh.hr](http://www.hrvatiizvanrh.hr) y durará hasta el 25 de mayo 2015.

Aquellas solicitudes incompletas, incorrectas y presentadas fuera de plazo no serán consideradas.

**6.) PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Resolución sobre los candidatos que hayan obtenido un subsidio / becas para el estudio de la lengua croata en la República de Croacia y para el aprendizaje del idioma croata por Internet se publicará en la página web de la Oficina estatal: [www.hrvatiizvanrh.hr](http://www.hrvatiizvanrh.hr)

Se puede obtener información adicional en el siguiente teléfono: (+385 1) 6444 683.

**7.) REGULACIÓN DE ESTANCIA TEMPORAL EN LA REPÚBLICA DE CROACIA**

Los/las candidatos/as seleccionados/ para aprender la lengua croata en la República de Croacia- los miembros de la nación croata, cónyuges, así como los amigos de la nación croata que no tienen la ciudadanía croata (extranjeros) tienen la obligación de formalizar su estancia temporal en la República de Croacia.

Para todas las informaciones relacionadas con la estancia temporal en la República de Croacia los/las candidatos/as tendrán que consultar la Misión Diplomática o consular de la República de Croacia.

Clase: 016-04/15-03/02

Número de registro: 537-02-03-15-01

En Zagreb, a 24 de abril de 2015

**Adjunto:** Formulario de solicitud